



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001023000020220065800)

JAVIER VARGAS MONCALEANO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123701

STP9748-2022

FALLO 17 DE MAYO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de agosto de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor *FABIO OSPITIA GARZÓN*, mediante providencia del 17 de mayo del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **JAVIER VARGAS MONCALEANO** en contra la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso disciplinario con radicado No. **44001110200020160013700 (01)**., en especial a JOSÉ HERNANDO GUZMÁN- Quejoso. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.